

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 85 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Corral Garrido, don Noumou Diakite, don Víctor Enemencio Mariños Vega, don Borja Muñoz Sanz, don Antonio García Jiménez, doña Beatriz Arévalo Varela, don Israel Cano Mateo, doña María Jesús López Lara, don Francisco Varela Herrojo, don Domingo Lara Ortiz y doña Regina Paloma López Durán, contra la empresa “Setex Aparki, Sociedad Anónima”, “Conforvial, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Alcalá de Henares y “Setex Aparki, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 20 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que en relación con la demanda interpuesta por doña Laura Corral Aparicio, doña Regina Paloma López Durán, don Israel Cano Mateo, don Borja Muñoz Sanz, doña Beatriz Arévalo Varela, don Noumou Diakite, don Víctor Enemencio Mariños, don Domingo Lara Ortiz, don Francisco Varela Herrojo y don Antonio García Jiménez, contra “Setex Aparki, Sociedad Anónima”, “Conforvial, Sociedad Limitada”, y Ayuntamiento de Alcalá de Henares, debiendo estimar como estimo la excepción interpuesta de litispendencia debo absolver y absuelvo a los demandados en la instancia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Setex Aparki, Sociedad Anónima”, “Conforvial, Sociedad Limitada”, y “Setex Aparki, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de agosto de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.032/10)